



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

OFICIO : 0548
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 68001-4003082007-00505-00
DEMANDANTE : JUAN CRISTANCHO DIAZ C.C. 91.254.133
DEMANDADO : GIOVANNI BOTELLO LOBO C.C. 1.090.365.749

Bucaramanga, 7 de mayo de 2021

Señores

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA**

presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

Calle 12 No. 7-65

Bogotá D.C

Por medio del presente me permito comunicarle que este Juzgado, mediante auto de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 126 de la norma adjetiva civil, dispuso:

*"(...) **OFICIAR** por intermedio de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bucaramanga a todos los jueces de este Distrito Judicial, para que, informen si en sus despachos judiciales cursan procesos en contra de GIOVANNI BOTELLO LOBO, en especial, si existe solicitud de embargo de remanentes, de crédito, laborales o acumulación de demanda para el presente proceso, la fecha en la cual esta entidad judicial tomó nota del mismo, remitiendo copia del oficio que comunico dicha medida .*

Para lo cual, se concede el término de 3 días contados a partir de la fecha de recibido de la presente comunicación. (...)".

NOTA: AL CONTESTAR FAVOR CITAR NÚMERO DE OFICIO Y RADICACIÓN DEL PROCESO.

Atentamente,

Firmado Por:

**XIMENA ALEXANDRA GÓMEZ BONILLA
SECRETARIO**

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

729342341e9810d0790c9800da88c74471c77d4df2aa10358fd2999652a124ce

Documento generado en 10/05/2021 09:14:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**